



Ven y quédate

POLICÍA LOCAL

TLF: 968 624 092.

FAX: 968 626 579.

e-mail: policia@lastorresdecotillas.es

AVDA. OLTRA MOLTO, 9

30565 LAS TORRES DE COTILLAS.

MURCIA.

POLICIA LOCAL-JEFATURA

**PROPUESTA PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES
QUE HA DE REGIR EL SERVICIO DE GRÚA PARA RECOGIDA DE VEHICULOS.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adjudicación por el procedimiento abierto de la gestión del servicio de grúa Municipal comprensivo en la recogida de todos los vehículos en situación de infracción a la Legislación sobre tráfico y circulación de vehículos por las vías públicas, así como aquellas otras situaciones prevenidas en la normativa al efecto y enajenación de vehículos abandonados en la vía pública en estado de chatarra y demás material inservible.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MODO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

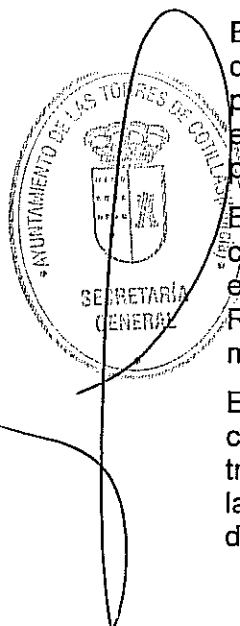
- Disponibilidad a requerimiento: Estar localizado el operario de la grúa a través de teléfono móvil o fijo y el tiempo que transcurra entre el aviso telefónico de la Policía Local y llegada de la grúa en el lugar del requerimiento no deberá exceder de 20-25 minutos.
- Grúa extra para actos festivos, deportivos, religiosos, etc. Se requerirá con la antelación suficiente.

3.- SERVICIO DE GRUA.

El servicio de grúa deberá prestarse todos los días del año, laborables y festivos, durante las 24 horas mediante, al menos 2 grúas, (una de ellas de sustitución de la primera), con tarjeta de transporte de vehículos, pudiendo ampliarse en más vehículos en caso de necesidad. Deberá contar con grúas para vehículos semipesados y pesados.

El servicio deberá presentarse en plena colaboración con la Policía Local, que tendrá carácter de autoridad a los efectos de las funciones que se establecen en la legislación específica al respecto y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública, así como de las posibles modificaciones que se aprueben posteriormente.

El contratista deberá disponer de permisos y licencias para el ejercicio de la actividad, cumplir con sus obligaciones fiscales y licencias para el ejercicio de la actividad, y tributarias, además de las que le correspondan como empresario según la legislación laboral vigente, una póliza de seguro para los vehículos necesarios para la prestación del servicio como para los posibles daños y/o robos ocasionados a terceros.



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

.- Precio estimado	15.800,00 €
.- IVA: 21 %	3.318,00 €
.- Total:	19.118,00 €

La estimación del precio máximo para dos (2) años anual de este contrato asciende a la cantidad de 7.900,00 € sin IVA: 9.559,00 €, IVA incluido. El adjudicatario percibirá solo los servicios solicitados y prestados debiendo emitir las facturas correspondientes que serán cotejadas por la Policía Local.

La estimación del precio máximo anual de este contrato asciende a la cantidad de 3.950,00 € sin IVA: 4.779,50 €, IVA incluido. El adjudicatario percibirá solo los servicios solicitados y prestados debiendo emitir las facturas correspondientes que serán cotejadas por la Policía Local.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio objeto de este contrato será de DOS (2) AÑOS, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento anualmente, sin que en ningún caso pueda superar la duración inicial más las posibles prórrogas una duración máxima de 4 años.

- o Las prórrogas del contrato se acordarán antes de la finalización del mismo. (Art. 303.1 TRLCSP).
- o Las prórrogas deben ser expresas, y no podrán producirse por consentimiento tácito.

El inicio de la ejecución del servicio será el 01 de enero de 2014; no obstante, si la formalización del contrato fuera posterior a dicha fecha el inicio del servicio tendrá lugar el día de la formalización del mismo.

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio objeto del contrato a en las dependencias designadas por el Ayuntamiento.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:

- .- Precio: 100%**

7.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar a los vehículos.

A tal efecto, el contratista deberá disponer al menos de:

- Póliza de seguros de responsabilidad civil general con una cobertura mínima por siniestro de 150.000 Euros.

8- LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES DEBEN CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- 1º.- Servicio Urgente de Grúa.-** Las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo la retirada de vehículos dentro del término municipal de Las Torres de Cotillas,

solicitado por la Autoridad Municipal competente y el traslado al depósito municipal: Tiempo de llegada al lugar requerido: 20-25 minutos máximo.

Entendiendo por servicio urgente siempre la retirada de vehículos por infracciones a la seguridad vial o accidentados que pongan en peligro la seguridad vial: 50,00 € más 21% de IVA, total 60,50 € vehículo.

2º.- Servicio de Grúa No Urgente.- El que requiera el traslado de vehículos por otros motivos distintos de los descritos en el apartado anterior, como pueden ser: Festejos, Procesiones, Actos deportivos..., así como cualquier otra actividad que precise el desalojo total o parcial de la vía pública, con traslado del vehículo dentro del término municipal de Las Torres de Cotillas al depósito municipal. Estos servicios serán avisados con anterioridad suficiente a su realización para determinar en cada uno de ellos la hora de llegada. Se solicitarán con al menos dos horas de antelación, debiendo estar en el lugar del requerimiento con al menos 40 minutos de antelación.

Se entiende por servicio **NO URGENTE**, aquellos no estén motivados por infracciones a la seguridad vial o accidentados que pongan en peligro la seguridad vial. Concretamente, se entenderán como **NO URGENTES**, aquellos realizados con motivo de fiestas que requieran el servicio de grúa por un tiempo determinado que se estima en dos horas y media. Se percibirá por este concepto 80,00€ más 21% de IVA, total 96,80€ por servicio, en el cual no se contabilizarán los vehículos retirados. Pasado el tiempo indicado, la grúa se marchará y si es necesario se volverá a llamar facturando los vehículos retirados

3º.- Otros servicios prestados por la Empresa.- Servicio de Grúa en general, Servicio de Pluma y Plataforma, al servicio del Ayuntamiento dentro del término municipal de Las Torres de Cotillas.

4º.- Solicitada la grúa para la retirada del vehículo, no se realizará la retirada del mismo y se abonará el 50% del importe del servicio por parte del conductor, si éste se encuentra en el lugar de la retirada cuando llegue la grúa.

En Las Torres de Cotillas, a 18 de noviembre de 2013.

EL OFICIAL JEFE,

Fdo. Juan Arnaldos Almela.

